



## **BASES PARA EL CONCURSO No. HCES-SG-LIR-001/2012**

### **B A S E S**

Para participar en la licitación por invitación No. HCES-SG-LIR-001/2012, relativa a la adjudicación del contrato para la ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE REMODELACIÓN DE CUATRO EDIFICIOS Y CONSTRUCCIÓN DE VALLA PERIMETRAL EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

**REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTARSE EN CARPETA SEPARADA, ADJUNTA AL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA, PARA SU REVISION CUALITATIVA**

- 1.- Manifestación del interés de participar en el procedimiento de adjudicación del contrato derivado de la licitación, en hoja membretada.
- 2.- Datos generales del concursante y señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos derivados del procedimiento de adjudicación del contrato.
- 3.- Autorización a la convocante para que realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados, y para que le sea entregada toda la información necesaria para determinar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados, así como para verificar la situación fiscal y legal del concursante y de su empresa.
- 4.- Personas físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional), en las que el nombre coincida.
- 5.- Personas morales: Documentación que acredite la constitución, legal existencia y conformación accionaria vigente, y el historial de modificaciones del acta constitutiva; así como aquella en la que conste la designación del administrador, representante legal o apoderado de la empresa, y el alcance legal de sus facultades, e identificación oficial vigente del representante.
- 6.- Currículum de la empresa en el que se exprese verazmente su experiencia y capacidad técnica y la del personal técnico a su servicio, en la realización de trabajos similares a los descritos en la invitación.
- 7.- Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, en hoja membretada del concursante.



8.- Copia fotostática de:

- a) Constancia del Registro Federal de Contribuyente (RFC);
- b) Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y
- c) Cedula Profesional.

9.- Manifestación expresa en la que el concursante asuma la obligación de mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos a que se le invita, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta, en papel membretado.

#### **DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA:**

- TE-1 Descripción de la planeación integral del concursante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento descriptivo de ejecución de los trabajos.
- TE-2 Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el concursante conoce las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, en hoja membretada.
- TE-3 Manifestación bajo protesta de decir verdad, con la que el concursante se obliga a no subcontratar los trabajos que eventualmente se le adjudiquen en el presente procedimiento, en hoja membretada.
- TE-4 Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el concursante conoce y ha considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases del concurso, en la junta de aclaraciones, en hoja membretada.

Nota.- El no asistir a la visita de la obra y/o la junta de aclaraciones, será responsabilidad del contratista concursante.

- TE-5 Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el concursante conoce el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos; así mismo, a sujetarse a todo lo establecido en las bases de la presente invitación, en hoja membretada.
- TE-6 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- TE-7 Carta-Compromiso de la proposición, con el monto más I.V.A. y Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo,



concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

- TE-8** Cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor del H. Congreso el Estado de Sinaloa.

Las garantías de las proposiciones se devolverán a los concursantes al darse el fallo del concurso, a excepción de aquella que corresponda al concursante a quien le sea adjudicado el contrato, la que le será devuelta una vez que firme y entregue las fianzas estipuladas en el mismo. Los concursantes que asistan al acto de fallo deberán traer el recibo que se le proporciona en el acto de apertura de propuestas técnico-económicas.

- TE-9** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el concursante acepta que le sea aplicado lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, en el caso de resultar ganador del concurso y no firme el contrato correspondiente.



## INFORMACIÓN GENERAL.

- I.- Los recursos para realizar los trabajos materia de esta invitación son de origen estatal y se encuentran previstos en el Presupuesto Operativo Anual autorizado al Congreso del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2012, con suficiencia para que sean liberados en su oportunidad por la Secretaría General del Congreso del Estado de Sinaloa.
- II.- El costo de las presentes bases es gratuito para los invitados.
- III.- La apertura de los sobres que contengan las propuestas técnico-económicas se realizará en la Sala de Juntas de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, ubicada en el primer piso del edificio principal, el miércoles 25 de julio de 2012, a las 18:00 hrs.
- IV.- La proposición en su totalidad, deberá ser presentada en Idioma español, debidamente identificada con la razón social de la empresa, nombre del representante y/o persona física, y rubricada en todas y cada una de sus hojas.
- V.- Los trabajos no podrán ser sub-contratados parcial ni totalmente.
- VI.- El tiempo estimado para el inicio de los trabajos será a partir del día 24 de julio de 2012 y para concluirlos a más tardar el 20 de agosto del mismo año.
- VII.- La licitante no otorgará anticipo para la realización de los trabajos.
- VIII.- Los criterios generales de adjudicación serán los que determina la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa y las presentes bases.
- IX.- El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, será motivo de descalificación del concursante.
- X.- No será negociable ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, ni las proposiciones presentadas por los concursantes.
- XI.- La visita al sitio de los trabajos será el martes 24 de junio a las 17:00 hrs.
- XII.- La junta de aclaraciones se realizará inmediatamente después de concluir la visita a que se refiere la fracción que antecede.
- XIII.- Serán descalificadas aquellas propuestas que queden con porcentaje del 20% (veinte por ciento) abajo del presupuesto base manejado por la convocante, así como también aquellas



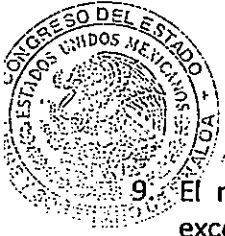
propuestas presentadas y que sobrepasen dicho presupuesto; y se considerará que ha cumplido con todos los requisitos, quien haya presentado la propuesta más cercana del promedio obtenido de las propuestas, incluyendo el presupuesto base de la CONVOCANTE; quien será el ganador y a quien se le adjudicará el contrato respectivo.

#### XIV.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA CONVOCANTE AL EFECTUAR LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- a) De dispensar defectos en las proposiciones cuya importancia en sí, sean secundarias y que muestre que el proponente no obra tendenciosamente o de mala fe.
- b) De rechazar las proposiciones cuando presente omisiones, errores de interpretación y otros.

#### XV.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS:

1. La falta de alguno de los documentos requeridos en las bases. Queda a juicio de la convocante conceder prórroga para su entrega, cuando a su juicio exista causa justificada.
2. No acreditar debidamente la legal existencia, capacidad jurídica y representación legal del concursante.
3. Presentar más de una proposición por cada concursante, sea bajo el mismo o diferente nombre, por sí solo o formando parte de cualquier empresa, sociedad o asociación.
4. Si la convocante encuentra que el concursante celebró acuerdo con otros concursantes o proveedores para hacer subir los precios propuestos para el concurso.
5. Si la proposición contiene uno o varios precios unitarios no solventes.
6. Que el concursante incurra en falsedad de información o declaraciones, o en incumplimiento de contratos previos que haya celebrado con los gobiernos federal, estatal o municipal, u organismos descentralizados del sector público y órganos autónomos.
7. Que las propuestas económicas sean menores en un 20% (veinte por ciento) o en un porcentaje mayor, al presupuesto base manejado por la convocante, o bien, sobrepasen dicho presupuesto.
8. La falta de firma en uno o varios de los documentos técnico-económicos que integran la presente licitación.



9. El no presentar en hojas membretadas uno o más requisitos técnicos-económicos, a excepción del catálogo de conceptos que le proporciona la convocante, y el no apearse a los formatos de los anexos también emitidos por ésta.
  10. La falta de uno o más de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes bases.
  11. Si no coincide el importe total con I.V.A. incluido de la carta compromiso (TE-7), con el importe total con I.V.A. incluido expresado en su catálogo de conceptos.
  12. El omitir la mención de la convocante en cualquiera de los documentos, descripción del proyecto, el número de clave del concurso, la fecha de presentación, la fecha de inicio y término de los trabajos o su duración.
  13. El no incluir en cualquiera de los documentos el nombre o denominación del concursante, el de su representante legal, o la firma del representante.
  14. El no acreditar la experiencia y capacidad técnica del representante técnico mencionado en la carta compromiso de la proposición, para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum del representante técnico.
  15. Que se incluyan en el currículum vitae de la concursante trabajos que no haya ejecutado realmente.
  16. Que los importes de ingresos y egresos en el estudio por financiamiento no sea expresado en pesos mexicanos.
  17. No desglosar completa la descripción de la planeación integral del concursante y el procedimiento descriptivo.
  18. No presentar cualquiera de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad de acuerdo a la guía de llenado.
  19. El no presentar la documentación en el orden en que se solicita.
- XVI.- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnico-económicas, será presidido por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, y se sujetará a lo siguiente:
- a) Se mencionarán los nombres de los concursantes, se procederá a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnico-económicas, se informará el presupuesto base que tiene la convocante para estos trabajos,



abriéndose cada uno de los sobres para recepción y verificación de la documentación que deben contener las propuestas técnico-económicas.

- b) Para hacer la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que en las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el concursante y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de los requeridos por la convocante.

La convocante verificará que se haya realizado el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones expedidas por la propia convocante, una vez hecho lo cual el contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante ya mencionadas en las presentes bases, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Procederá recurso de inconformidad contra la resolución que contenga el fallo, conforme a lo establecido en el artículo 32 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, mismo que deberá presentarse ante la Comisión de Fiscalización del Congreso, en su ejercicio como órgano interno de control en término de lo dispuesto en el artículo 8º transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

SE EXPIDEN LAS PRESENTES BASES EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SINALOA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, Y EN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA APROBÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, EMITIDO EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO**  
Secretario General